



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN  
ÁREA DE GESTIÓN EDUSI

LIBRO DE RESOLUCIONES - ELECTRÓNICO  
RESOLUCIÓN - FECHA DE RESOLUCIÓN

AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
EXT. 9208; TELÉFONO: 953 21 91 00

PROCEDIMIENTO	80100. GESTIÓN DE OPERACIONES DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO		
EXPEDIENTE	<b>2/2019/EDUSI</b>	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)	P2305000H	EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN	
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN EDUSI		

## RESOLUCIÓN

PROCEDIMIENTO 80100. GESTIÓN DE OPERACIONES DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO  
EXPEDIENTE **2/2019/EDUSI** REF. ADICIONAL  
INTERESADO(S) P2305000H EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN  
ÓRGANO

RESOLUTORIO PRESIDENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN EDUSI

En el ejercicio de las competencias delegadas esta Tenencia de Alcaldía, RESUELVE de conformidad a la siguiente

### EDUSI “JAÉN HÁBITAT” AN117

### DECA

### DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA

#### OPERACIÓN SELECCIONADA – DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE ESTRATEGIA	JAÉN HÁBITAT
ENTIDAD DUSI	AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ORGANISMO QUE EXPIDE EL DECA	Oficina Técnica de Gestión (UG), incardinada en Concejalía de Presidencia
UNIDAD EJECUTORA	<b>SERVICIO DE INFORMÁTICA</b>
Nº EXPEDIENTE (TAO)	<b>2/2019/EDUSI</b>
UNIDAD/DEPARTAMENTO /SERVICIO/ÁREA/ U ORGANISMO AUTÓNOMO	Concejalía de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN  
sede.aytojaen.es

CSV  
**13067467674714331542**



PÁGINA  
1/16

CIF /DIR3 UNIDAD EJECUTORA	CIF: P2305000H DIR: L01230503
CAPACIDAD PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DEL DECA	La Unidad Ejecutora responsable de la operación, dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de la operación).
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	Subdirección General de Desarrollo Urbano (DG. de Fondos Europeos)
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Jaén
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	<b>ES323009</b>
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	<b>PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE</b>
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO
OBJETIVO TEMÁTICO	<b>OT 4-</b> Fomento de estrategias de reducción del carbono para zonas urbanas
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	<b>(PI 4.5) 4e:</b> El fomento de estrategias de reducción de carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
OBJETIVO ESPECÍFICO	<b>OE 4.5.1 -</b> Fomento de la Movilidad Urbana Sostenible: Transporte Urbano Limpio, Transporte Colectivo, Conexión Urbana-Rural, Mejoras en la Red Viaria, Transporte Ciclista, Peatonal, Movilidad Eléctrica y Desarrollo de Sistemas de Energía Limpias
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 1	CE043)(CI046): Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluido equipos y material rodante)
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA CM1: Nuevo Modelo de Movilidad que Incida en la Sostenibilidad y Propicie la Mejora del Medioambiente y Espacio Urbano
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA CM1
<b>INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS DE LA OPERACIÓN</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El beneficiario deberá introducir los datos y los documentos de los que sea responsable, así como todas sus posibles actualizaciones, en los sistemas de intercambio electrónico de datos, en el formato electrónico definido por la Oficina Técnica de Gestión para la Selección de Operaciones.</li> <li>2. Los intercambios de datos y las transacciones deberán llevar una firma electrónica compatible con uno de los tres tipos de firma electrónica definidos por la Directiva 1999/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (1).</li> <li>3. La fecha de transmisión de los documentos y los datos por parte del beneficiario a la Oficina Técnica de Gestión para la Selección de Operaciones, será considerada la fecha de presentación electrónica de la información que se encuentra almacenada en los sistemas de intercambio electrónico de datos.</li> <li>4. Al realizar el tratamiento de la información, los sistemas de intercambio electrónico de datos deberán garantizar la protección de la privacidad y los datos personales de las personas físicas y la confidencialidad comercial de las entidades jurídicas, de conformidad con la Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (1), la Directiva 2009/136/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (2) y la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (3).</li> <li>5. En casos de fuerza mayor, y en particular de mal funcionamiento de los sistemas de intercambio electrónico de datos o de falta de una conexión de datos duradera, el beneficiario afectado podrá presentar la información requerida en la forma y utilizando los medios que determine el Organismo Intermedio para estos casos.</li> </ol>	



<b>OPERACIÓN SELECCIONADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN</b>				
<b>RESUMEN DE LA OPERACIÓN</b> (breve descripción)	<p>La Operación consiste en la Implementación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS). De acuerdo con la identificación de los problemas urbanos y la definición de los Retos a abordar en el marco de la EDUSI, se hace necesario evolucionar la movilidad urbana hacia un modelo más sostenible lo que hace necesario la planificación estratégica sectorial del PMUS que, desde la realidad actual, proponga el modelo o modelos viables que propicien esa evolución:                      En definitiva Planificar la evolución de la movilidad urbana hacia el escenario de una movilidad limpia, eficiente y cohesionadora, mejorando las dimensión física, medioambiental, económica (incluyendo competitividad) y la dimensión social.                      El PMUS de 2009 no llegó a implementarse al no cumplirse las previsiones de entrada en servicio del sistema tranviario y no responde a la visión más integrada de la movilidad ni del escenario energético y climático actual y previsto.</p>			
<b>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la movilidad urbana sostenible, aumentando el peso del transporte público y reducción circulación de vehículos privados.</li> <li>-Mejorar la cohesión social y la accesibilidad a los servicios y sistema urbano</li> <li>-Incrementar la intermodalidad y el transporte público interurbano.</li> <li>- Mejorar la red viaria, peatonal, ciclista y movilidad eléctrica.</li> <li>-Integrar la gestión de la movilidad en la plataforma SMART, para incrementar su eficiencia.</li> <li>-Incrementar la eficiencia del uso de recursos.</li> <li>-Impulsar el atractivo de los entornos BIC.</li> <li>-Situat la calidad del aire en niveles óptimos de la salud.</li> </ul>			
<b>ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN</b>	<p>-1) La realización de una Licitación de AISTENCIA Técnica para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Jaén que formalice un modelo evolucionado de la movilidad urbana existente, de modo que sea más sostenible e integrada y de acuerdo con las recomendaciones del documento “guía práctica del PMUS del IDAE”, y tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013 y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios.                      Además de dar cumplimiento a los principios generales y transversales del FEDER en la materia.</p> <p>-2) Acciones de Comunicación del FEDER imputadas dentro la Operación.</p>			
<b>Población beneficiaria</b> (nº de habitantes)	<p>112.999. Censo municipal 2019 (Población principal) + Población flotante (20.000 personas).</p> <p>Afecta directamente también a:                      222.844. Población área metropolitana                      141.136. Población del área funcional</p>			
<b>ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA</b>	<p>OTROS: El ámbito afectado por el PMUS, como no puede ser de otro modo, es multidimensional, en primer lugar el área principal es el área urbana de Jaén y también su término municipal, seguidamente incluye las relaciones e impactos del área funcional de Jaén, del área metropolitana así como la incidencia en las relaciones a nivel provincial, regional y nacional.</p>			
<b>TIPOLOGÍA DE GASTOS</b>	GASTOS DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input checked="" type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input checked="" type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS</b>	<p>ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS</p>			

SUBVENCIONABLES	OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.		
FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input checked="" type="checkbox"/>	
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>	
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>	
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>	

## COSTES SIMPLIFICADOS

¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Forma de simplificar los costes:	No procede			
Manera de establecer los importes:				
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Cálculo del tipo fijo:	No procede			

## INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

INDICADOR _1	CÓDIGO	<b>EU01</b>
	DENOMINACIÓN	(EU01) N° de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER o EUI
	UNIDAD DE MEDIDA	N° (Contabilización única de operaciones integradas en Plan de Movilidad)
	VALOR ESTIMADO	<b>1</b>
	FECHA VALOR ESTIMADO	12/2021

## CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión **(PI 4.5) 4e: El fomento de estrategias de reducción de carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.**

*La contribución a ambos IP es clara pues supone dar forma a un instrumento estratégico de planificación de la movilidad en el sistema urbano de modo limpio, sostenible y con integración modal.*

## OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:


La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) n° 1407/2013).

## INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR _1	CÓDIGO	<b>R045C</b>
	DENOMINACIÓN	(R045C) N° de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas
	UNIDAD DE MEDIDA	N° de viajes/año
INDICADOR _1	CÓDIGO	<b>R065N</b>
	DENOMINACIÓN	(R065N) N° de días al año que se superan los límites admisibles de calidad del aire, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas
	UNIDAD DE MEDIDA	N° de días/año

## OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV <b>13067467674714331542</b>		PÁGINA 4/16
---	------------------------------------	--	----------------

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) n.º 480/2014).

### IMPORTE DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA

COSTE TOTAL (IVA incluido)	180.000,00 €			
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	180.000,00 €			
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	180.000,00 €			
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	144.000,00 €	PORCENTAJE %	80,00 %	
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	36.000,00 €	PORCENTAJE %	20,00 %	
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación		2,00%		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020	90.000,00€	90.000,00€		
2021	90.000,00€	180.000,00€		
2022				
2023				
TOTAL	180.000,00€	180.000,00€		

- Se informa que la aceptación de esta ayuda implica la declaración de que se tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.
- Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda FEDER de la operación.
- La ayuda FEDER podrá minorarse hasta el importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas Fondos 2020 y SFC 2014 (efecto del redondeo), si así resultase de las operaciones de cierre del programa.
- La ayuda FEDER que finalmente se abone al beneficiario podrá aumentarse hasta alcanzar el total del gasto público efectuado por el organismo beneficiario, en caso de que así resulte de las operaciones de cierre del programa operativo (este último importe corresponde al campo 47 del Anexo III del Reglamento Delegado (UE) n.º 480/2014).

El solicitante declara que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o



hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo..

**CALENDARIO DE EJECUCIÓN**

FECHA DE INICIO	1/7/2020	FECHA DE FIN	30/12/2021	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	18																							
ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																											
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Licitación y Adjudicación Contrato de Servicios PMUS																											
2	Programa de Trabajo y Participación																											
3	Toma de Datos e Inicio Participación																											
4	Análisis, Diagnóstico y Presentación Pública																											
5	Documento Conclusiones proceso Participativo (desde conformidad del Ayto)																											
6	Información y Participación Pública final																											
7	Documento final PMUS y documento resumen del Proceso participación																											
8	Comunicación del FEDER en la Operación																											

**OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)**

*Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).*

LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE UNA ESTRATEGIA DUSI.

**OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE**

1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN.
---	---

2	<p>CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, EN EL CAPÍTULO II, ART 115 Y SIGUIENTES Y EN SU ANEXO XII “INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DE LOS FONDOS”.</p> <p>LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SON DE APLICACIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN, Y TRAS LA CONCLUSIÓN DE LA MISMA.</p>
3	<p>DEBERÁ ADOPTARSE MEDIDAS DESTINADAS A PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ASÍ COMO PARA EVITAR CUALQUIER DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO, RAZA U ORIGEN ÉTNICO, RELIGIÓN O CONVICCIONES, DISCAPACIDAD, EDAD U ORIENTACIÓN SEXUAL. ASIMISMO, SE RESPETARÁ EL PRINCIPIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL RDC.</p>
4	<p>LA NORMATIVA APLICABLE Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL BENEFICIARIO TANTO NACIONAL COMO COMUNITARIA ES LA SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES COMUNES RELATIVAS A LOS FONDOS EIE (RDC).</li> <li>REGLAMENTO (UE) N.º 1301/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, SOBRE EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.</li> <li>ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL PARA EL PERÍODO 2014 – 2020.</li> <li>REGLAMENTO DELEGADOS Y EJECUTIVOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 149 Y 150 RDC.</li> <li>REGLAMENTO (UE, EURATOM) N.º 966/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 25 DE OCTUBRE DE 2012 SOBRE LAS NORMAS FINANCIERAS APLICABLES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN Y POR EL QUE SE DEROGA EL REGLAMENTO (CE, EURATOM) N.º 1605/2002 DEL CONSEJO.</li> <li>NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.</li> <li>NORMATIVA SOBRE MEDIO AMBIENTE.</li> <li>NORMATIVA AYUDA ESTADO.</li> <li>NORMATIVA DE SUBVENCIONES.</li> </ol>
5	<p>EL BENEFICIARIO ES RESPONSABLE DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA, ENTRE LAS CUALES, SE HAN DE INCLUIR LOS EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES (INICIO EXPEDIENTE, CONCESIÓN Y JUSTIFICACIÓN); LOS DE CONTRATACIÓN (INICIO EXPEDIENTE, PROCESO DE LICITACIÓN, EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y RECEPCIÓN); LOS DE APROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE APORTACIONES DINERARIAS; LOS DE APROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ENCOMIENDAS; LOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS; LOS DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS MISMOS; ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DEL GASTO Y DE LOS PAGOS (ADMITIDOS COMO TALES POR LA NORMATIVA APLICABLE Y MANUALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO), LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN ACREDITATIVA DE LAS MEDIDAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN ADOPTADAS Y LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA REALIDAD DE LAS ACTUACIONES, VERIFICACIÓN SOBRE EL TERRENO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS. EL PLAZO DE MANTENIMIENTO DE DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ DE TRES AÑOS A CONTAR A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE SIGUIENTE A LA PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS EN LAS QUE SE INCLUYA LOS GASTOS CERTIFICADOS CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 140 RDC.</p>
6	<p>OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, ESTRUCTURADAS EN TORNOS A LOS ÁMBITOS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN, CORRECCIÓN Y PERSECUCIÓN (SEGÚN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS), CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUBVENCIONES, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES “BANDERAS ROJAS” (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).</p> <p>CONFLICTO DE INTERESES: TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEBEN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, ASÍ COMO LO EXIGIDO EN LOS ANEXOS ANTIFRAUDE, CÓDIGO ÉTICO Y MEDIDAS DE FORMACIÓN.</p>
7	<p>EL MÉTODO QUE DEBE APLICARSE PARA DETERMINAR LOS COSTES DE LAS OPERACIONES ES MEDIANTE COSTE REAL A TRAVÉS DE UNA CERTIFICACIÓN DE GASTOS PRESENTADA AL EFECTO Y CON TODA LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS VERIFICACIONES. NO SE INCLUYE EN LA OPERACIÓN COSTES INDIRECTOS.</p>
8	<p>SE INFORMA AL BENEFICIARIO QUE LA ACEPTACIÓN DE LA AYUDA SUPONE ACEPTAR LA INCLUSIÓN DE LA OPERACIÓN Y SUS DATOS EN LA LISTA DE OPERACIONES PREVISTA EN EL ARTÍCULO 115.2 DEL RDC.</p>
9	<p>EL PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS QUE SE DECLAREN CON CARGO A LA OPERACIÓN APROBADA SE EFECTUARÁ CONFORME A MODELO DE CERTIFICACIÓN PREVISTO ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO PARA EFECTUAR LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y CONFORME AL SISTEMA DE JUSTIFICACIÓN ESTABLECIDO QUE DEBERÁ, ASIMISMO, CUMPLIR CON LO PREVISTO EN LA NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA REGULADORA DE LOS FONDOS.</p>



10	OBLIGACIONES SOBRE CORRECCIÓN DE IRREGULARIDADES (INCLUIDO A TANTO ALZADO) Y LA CORRELATIVA DISMINUCIÓN DE LA AYUDA FEDER CORRESPONDIENTE, Y LA DEVOLUCIÓN DE IMPORTES PERCIBIDOS INDEBIDAMENTE, JUNTO CON LOS POSIBLES INTERESES DE DEMORA.
11	EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN UTILICE LA INFORMACIÓN COMUNICADA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL APLICABLE A LOS FONDOS ESTRUCTURALES, PARA EFECTUAR ANÁLISIS DE RIESGOS CON AYUDA DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ESPECÍFICAS SITUADAS EN LA UNIÓN EUROPEA.
12	COMUNICAR AL SERVICIO NACIONAL DE COORDINACIÓN ANTIFRAUDE (SNCA) AQUELLOS HECHOS QUE PUDIERAN SER CONSTITUTIVOS DE FRAUDE O IRREGULARIDAD (EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA COMUNICACIÓN 1/2017 DEL SNCA, DE 6 DE ABRIL, SOBRE LA FORMA EN LA QUE PUEDEN PROCEDER LAS PERSONAS QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE HECHOS QUE PUEDAN SER CONSTITUTIVOS DE FRAUDE O IRREGULARIDAD EN RELACIÓN CON PROYECTOS U OPERACIONES FINANCIADOS TOTAL O PARCIALMENTE CON CARGO A FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA).
13	PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL QUE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA COMUNITARIA, DEBEN REALIZAR LAS DIFERENTES AUTORIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL.
14	DADA LA NATURALEZA DE LAS OPERACIONES QUE SE COFINANCIAN POR EL FEDER, CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS ABARCA VARIOS AÑOS, PUEDEN SOBREVENIR CIRCUNSTANCIAS EN LA MISMA QUE INCIDAN EN LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS, LOS RELATIVOS A LOS PRODUCTOS O SERVICIOS, EL PLAN FINANCIERO O EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN. ESTA POSIBLE MODIFICACIÓN EN LAS CONDICIONES DE LA OPERACIÓN (QUE DESDE UN PUNTO DE VISTA INFORMÁTICO SE SUSTANCIA EN LA APLICACIÓN FONDOS 2020 A TRAVÉS DE UNA NUEVA VERSIÓN DE LA OPERACIÓN) DEBE TENER TAMBIÉN SU CORRESPONDIENTE REFLEJO EN EL DECA MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DEL MISMO Y LA CORRESPONDIENTE COMUNICACIÓN AL BENEFICIARIO.

## INFORME BÁSICO PREVIO A LA APROBACIÓN DE UNA OPERACIÓN

<b>PROGRAMA OPERATIVO</b>	PO Pluriregional de España FEDER 2014-2020
<b>CCI</b>	2014ES16RFOP002
<b>EJE</b>	12 EJE URBANO

### 1.- EXPRESIÓN DE INTERÉS PRESENTADA

<b>Nº Expediente (TAO)</b>	<b>2/2019/EDUSI</b>
<b>Denominación de la Operación:</b>	

#### PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

ANTECEDENTES	-Con fecha <u>6 de septiembre de 2019</u> se firma por el alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, D. Julio Millán Muñoz la Aprobación de la Convocatoria de “Expresiones de Interés” para potenciales Beneficiarios de Ayuda en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Jaén (EDUSI “Jaén-Hábitat”) cofinanciada por el FEDER mediante el Programa Operativo Pluriregional de España (POPE) 2014-2020.
	-Con fecha <u>4 de diciembre de 2019</u> se recibe, a través del expediente electrónico de Operaciones EDUSI de la aplicación TAO (de acuerdo a lo recogido en el punto 2 de la pag. 25 del “Manual de Procedimientos” aprobado de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Jaén), la solicitud de Expresión de Interés objeto de este informe firmada por el Alcalde como responsable político (garantizando la separación de funciones al ser la concejalía donde se incardina el Servicio responsable de la Ejecución un Área Delegada de la concejal de Presidencia (responsable del Área de Gestión de la EDUSI). Anotación en el Libro de Registro de Entrada: <b>2019029776</b>





	<p>-Con fecha <u>5 de diciembre de 2019</u> desde la Oficina Técnica de Gestión se da de alta el expediente EDUSI en el Gestor de Expedientes EDUSI en la aplicación MyTAO y se relacionan además como personas interesada al Responsable del Área Ejecutora (gerente de EPASSA) y a la Concejala de Universidad, Movilidad, Eficiencia Energética, Smart City y Digitalización (donde se incardina inicialmente la Unidad de Ejecución).</p>
	<p>-Con fecha <u>22 de abril de 2020</u> se recibe, a través del expediente electrónico de la aplicación MyTAO notificación electrónica del Alcalde/Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén acerca de cambio, por motivos sobrevenidos, de la Unidad de Ejecución en la Operación de referencia solicitada, siendo la UE la Oficina de Proyectos Municipales, incardinada en la concejalía de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales.</p>
	<p>Con fecha <u>13 de mayo de 2020</u> se recibe, a través del expediente electrónico de Operaciones EDUSI de la aplicación TAO (de acuerdo a lo recogido en el punto 2 de la pag. 25 del “Manual de Procedimientos” aprobado de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Jaén), la solicitud de Expresión de Interés objeto de este informe con la modificación del Área de Ejecución, firmada por el Alcalde.                  Anotación en el Libro de Registro de Entrada: <b>2020007704</b>.                  Esta Solicitud de Expresión de Interés se incorpora al expediente 2/2019/EDUSI por el director técnico de la Oficina Técnica de Gestión.                  Se procede a dar de alta como personas interesadas al responsable técnico de la Unidad de Ejecución y al concejal de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales.                  Se procede a dar de baja como persona relacionada al Responsable técnico de la Unidad de Ejecución inicial.</p>
	<p>Con fechas <u>26/05/2020</u> (Comunicación 3987) y <u>25/06/2020</u> (Encargo 4390) se solicita desde la Oficina Técnica de Gestión aclaración de si incluye en el modo de ejecución la administración directa (medios propios). El 25/06/2020 se recibe de nuevo la ficha de expresión de interés firmada por el Responsable Técnico de la Operación incluyendo la opción de administración directa en la ejecución de la misma.</p>

**Resumen de la Operación:**

La operación consiste en la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Jaén. De acuerdo con la identificación de los problemas urbanos y la definición de los Retos a abordar en el marco de la EDUSI, se hace necesario evolucionar la movilidad urbana hacia un modelo más sostenible lo que hace necesario la planificación estratégica sectorial del PMUS que, desde la realidad actual, proponga el modelo o modelos viables que propicien esa evolución:  
 En definitiva Planificar la evolución de la movilidad urbana hacia el escenario de una movilidad limpia, eficiente y cohesionadora, mejorando las dimensión física, medioambiental, económica (incluyendo competitividad) y la dimensión social.  
 El PMUS de 2009 no llegó a implementarse al no cumplirse las previsiones de entrada en servicio del sistema tranviario y no responde a la visión más integrada de la movilidad ni del escenario energético y climático actual y previsto.

<b>OBJETIVO TEMÁTICO</b>	<b>OT 4- FOMENTO DE ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DEL CARBONO PARA ZONAS URBANAS</b>
<b>PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b>	<b>(PI 4.5) 4e:</b> El fomento de estrategias de reducción de carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>OE 4.5.1 -</b> Fomento de la Movilidad Urbana Sostenible: Transporte Urbano Limpio, Transporte Colectivo, Conexión Urbana-Rural, Mejoras en la Red Viaria, Transporte Ciclista, Peatonal, Movilidad Eléctrica y Desarrollo de Sistemas de Energía Limpias
<b>CAMPO DE INTERVENCIÓN</b>	<b>(CE043)(CI046):</b> Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluido equipos y material rodante)
<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN</b>	<b>LA CMI1:</b> Nuevo Modelo de Movilidad que Incida en la Sostenibilidad y Propicie la Mejora del Medioambiente y Espacio Urbano
<b>UNIDAD DE EJECUCIÓN</b>	<b>SERVICIO PROYECTOS MUNICIPALES</b>
<b>CONCEJALÍA</b> de la cual depende el Departamento que formula la Solicitud de Ayuda	<b>Concejalía de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales</b>
<b>RESPONSABLE</b> que firma la Expresión de Interés y fecha de la misma	Alcalde de Jaén (D. Julio Millán Muñoz) Fecha de registro de entrada de la Solicitud definitiva : 13 de mayo de 2020

<b>SERVICIO/DEPARTAMENTO</b> que formula la Solicitud de Ayuda	<b>SERVICIO PROYECTOS MUNICIPALES</b> (Concejalía de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales) Ayuntamiento De Jaén, Plaza de Santa María nº 1, 23002 Jaén	
Responsable Técnico de la Operación	Ingeniero Industrial. Santiago Criado Email: <a href="mailto:scriado@aytojaen.es">scriado@aytojaen.es</a> Tfno: 953219100/ ext 9378	
Capacidad Administrativa de la Unidad de Ejecución	-Ingeniero Industrial. Responsable de la Operación, Planificación y coordinación. -Técnico en Administración General. -Un administrativo para el archivo y custodia de documentos y demás funciones relacionadas.	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN Y DE LA NATURALEZA DEL GASTO</b>		
1)-La Operación consiste en la licitación de la Asistencia Técnica para la redacción del PMUS de acuerdo a hacia el escenario de una movilidad limpia, eficiente y cohesionadora, mejorando las dimensión física, medioambiental, económica (incluyendo competitividad) y la dimensión social de la ciudad de Jaén y teniendo en cuenta los impactos e interacciones de las áreas funcional y metropolitana y del turismo. Puede recurrir para el desarrollo de la misma de un asesoramiento experto externo así como gastos de desplazamiento. 2)-La Operación incluye gastos de comunicación del FEDER en la misma.		
<b>NATURALEZA DEL GASTO</b>		
<u>Ejecución de Contratos de Obras, Servicios y Suministros:</u> Acciones que puedan enmarcarse en los puntos 1)		
<u>Asesoramiento Externo y Desplazamientos:</u> Acciones que puedan enmarcarse en el punto 1)		
<u>Publicidad Y Comunicación:</u> Acciones que puedan enmarcarse en el punto 2)		
Fecha de inicio	1/07/ 2020	
Plazo de Ejecución (meses)	18	
Fecha estimada de finalización	30/12/ 2021	
<b>OPERACIONES OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN</b>		
<b>NO ES OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN</b>		
<b>OPERACIONES GENERADORAS DE INGRESOS</b>		
<b>NO</b>		
<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES QUE CUMPLE (CPSO)</b>		
<b>CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 07/06/17 para el OE 4.5.1(PI 4e)</b>		
-1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016).	<b>CUMPLE</b> <i>Se compromete expresamente en el apartado de Observaciones de la Solicitud de Expresión de Interés y apunta de modo más específico en los apartados de Contribución a la EDUSI y al POPE de la Solicitud</i>	
-2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.	<b>CUMPLE</b> <i>Se justifica la capacidad de la Unidad de Ejecución, respetándose los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la Operación solicitada</i>	
-3. Además las operaciones deberán: •Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. • Contribuir al programa operativo vigente. • Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. •Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.	<b>CUMPLE</b> <i>-Ver apartado Alineación y Transversalidad de este Informe. -La capacidad y experiencia de los gestores de la Unidad de ejecución se considera adecuada</i>	
-4. Adecuación a los principios rectores específicos: Los proyectos de movilidad a cofinanciar no serán actuaciones aisladas, sino que colgarán de un PMUS o estudio equivalente de movilidad. Dicho estudio o plan podrá formar parte de la propia Estrategia DUSI, en cuyo caso este requisito se dará por cumplido. El Plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013 y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para	<b>CUMPLE</b> <i>La ejecución de la Operación (PMUS) permitirá dotar de un carácter integrado a las futuras operaciones relacionadas enmarcadas en el OT4 dentro de la EDUSI, y en general con una visión de sostenibilidad para los escenarios de necesidades actual y futuro previsto, teniendo en cuenta la propuesta de 2013 de la Comisión al</i>	



satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios.	<i>respecto.</i>
---	------------------

**Criterios de priorización de operaciones**

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

<input type="checkbox"/> Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.	<b>CUMPLE</b> <i>Se adecua a los Objetivos de la EDUSI y su plan de Implementación.</i>
-Las que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana.	<b>CUMPLE</b> <i>Permitirá contribuir a la mejora del acceso a los servicios básicos en el área urbana.</i>
<input type="checkbox"/> Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.	<b>CUMPLE</b> El PMUS es necesario para la implementación de la evolución de la movilidad hacia un modelo más limpio y sostenible. El plazo de ejecución es adecuado para el Plan y para poder planificar posteriormente el resto de acciones del O.T.
<input type="checkbox"/> Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 4e.	<b>CUMPLE</b> Contribuye <u>totalmente</u> al indicador EU01
<input type="checkbox"/> Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.	<b>CUMPLE</b> La Expresión de Interés presentada incluye en el apartado de <b>Observaciones</b> de la EDI compromiso de integración y cumplimiento de los principios horizontales

**ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA OPERACIÓN**

OTROS: El ámbito afectado por el PMUS, como no puede ser de otro modo, es multidimensional, en primer lugar el área principal es el área urbana de Jaén y también su término municipal, seguidamente incluye las relaciones e impactos del área funcional de Jaén, del área metropolitana así como la incidencia en las relaciones a nivel provincial, regional y nacional.

**POBLACIÓN BENEFICIARIA**

Censo Municipal 2019 (112.999) más población flotante estimada en 20.000 personas.  
La población de las áreas metropolitana y funcional son:  
222.844. Población área metropolitana  
141.136. Población del área funcional

**COSTE TOTAL****180.000,00€****COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE****180.000,00€****SENDA FINANCIERA PREVISTA**

AÑO	2020	2021	2022	2023
20% APORTACIÓN MUNICIPAL	18.000,00€	18.000,00€		
80% FEDER	72.000,00€	72.000,00€		
<b>TOTAL AÑO</b>	<b>90.000,00€</b>	<b>90.000,00€</b>		
ACUMULADO APORT. MUNICIPAL	18.000,00€	36.000,00€		
ACUMULADO FEDER	72.000,00€	144.000,00€		
<b>TOTAL ACUMULADO</b>	<b>90.000,00€</b>	<b>180.000,00€</b>		

**FORMA DE GESTIÓN DE LA OPERACIÓN**

-Medios Propios: Mediante la Capacidad Administrativa descrita (sin asignación de gastos de personal)  
-Contratación con Terceros: Mediante Asistencia externa (licitación) para la elaboración del PMUS (Objeto de la Operación)

**Normativa aplicable a los Gastos**

ORDEN HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE N° 315 DE 30 DICIEMBRE 2016), por la que se aprueban las normas sobre



Subvencionables	los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
Norma aplicable sobre Contratación Pública	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

## INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

INDICADOR_1	CÓDIGO	EU01
	DENOMINACIÓN	(EU01) N° de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER o EUI
	UNIDAD DE MEDIDA	N° (Contabilización única de operaciones integradas en Plan de Movilidad)
	VALOR ESTIMADO	1
	FECHA VALOR ESTIMADO	12/2021

## NIVEL DE IMPACTO ESTIMADO EN INDICADORES DE RESULTADO

NIVEL DE IMPACTO	ALTO	R045C
		(R045C) N° de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas
		Unidad de medida: N° de viajes/año
	ALTO	R065N
		(R065N) N° de días al año que se superan los límites admisibles de calidad del aire, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas
		Unidad de medida: N° de días/año

## GRADO DE PARTICIPACIÓN/CONSENSO

NIVEL	ALTO	La necesidad de una mejora de la movilidad urbana, con avances significativos hacia una movilidad más limpia y una mejora de servicio e integración y sostenibilidad de la movilidad pública urbana supone una importante demanda de la sociedad jiennense. Ha sido expuesta y detallada por su Responsable Técnico en la Comisión de Participación de la EDUSI celebrada el 5 de febrero de 2020.
-------	------	--

## MEDIDAS ANTIFRAUDE

Control de Doble Financiación	El Beneficiario y la Unidad Ejecutora NO han obtenido otras ayudas para la misma operación. El beneficiario y la Unidad Ejecutora se comprometen a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad.
Conflicto de Intereses	Para esta Operación, las personas pertenecientes a la Unidad Ejecutora NO incurren en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas. Las personas que participen en dicho procedimiento, se someterán a cumplimentar de una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses.

## ALINEACIÓN Y TRANSVERSALIDAD DE LA OPERACIÓN CON LA EDUSI

Con O.T/O.E.	OT 4 /OE 4.5.1	La Operación se alinea íntegramente en el OT4-OE 4.5.1
Con L.A.	LA CM1	Contribuye a los siguientes Resultados esperados de la CM1: 4444-Es el instrumento decisivo para luego poder implementar las acciones de movilidad urbana que contribuyan a alcanzar los objetivos del POCS. Aborda los Problemas urbanos 1, 2, 3, 7 y 8 definidos en la EDUSI. -Propiciará que las acciones que penden del PMUS contribuyan a: 1) La mejora del medioambiente urbano y la movilidad para los habitantes y también como valor añadido para el turismo. 2) Contribuir a la mejora de la eficiencia de empresas profesionales contribuyendo a la reducción de tiempos y costes de

		desplazamientos internos 3) Mejorar la accesibilidad física a os centros y servicios públicos de la ciudad y del impulso e integración del transporte público 4) Mejora en el uso de los recursos energéticos del sistema urbano	
Transversalidad con Resto de O.T./O.E./L.A. que conforman la EDUSI "Jaén Hábitat"	OT2-OE 2.3.3	LA S1	Facilitará la integración de la movilidad urbana en la gestión Smart
		LA S2	Contribuirá a la mejora del modelo de atención al ciudadano.
	OT 4-OE 4.5.1	LA CM2	Las acciones dentro de esta LA estarán justificadas por las determinaciones del PMUS (LA CM1)
	OT 6-OE 6.3.4	LA RI1	Contribuye a la Mejora del Medio ambiente Urbano y a las acciones de implementación de DTI
	OT 9-OE 9.8.2	LA C1-C3	Contribuye a mejorar el acceso a los servicios delas personas en riesgo de vulnerabilidad
	OT 3-OE 3.3.1	LA E1	Contribuye a la mejora de le eficiencia de empresas y autónomos

### COMPLEMENTARIEDAD DE LA OPERACIÓN CON OTRAS OPERACIONES DE LA AUTORIDAD URBANA Y DE ADMINISTRACIONES SUPRAMUNICIPALES

ADMINISTRACIÓN	OPERACIONES	IMPORTE	COFINANCIACIÓN FEDER-FSE
AYUNTAMIENTO DE JAÉN	Contratación de asistencia técnica para la redacción del proyecto de estudio de demanda y configuración del servicio público y plan de viabilidad del servicio de transporte urbano de viajeros de la ciudad de Jaén y otros trabajos complementarios.	55.941,38 €	<b>NO</b> (100% MUNICIPAL)
JUNTA DE ANDALUCIA	Plan de Transporte Metropolitano de Jaén	106.649,40 € ejecutado	<b>SI</b> (80%/20% JJAA)
UNIVERSIDAD DE JAÉN	Plan Movilidad UJA	Desconocido	

### LISTA DE COMPROBACIÓN S1

Verificación Ex-ante según aplicación del Manual de Procedimientos aprobado

CO D.	PREGUNTA	SI/NO/N.A	OBSERVACIONES
	¿Existe un documento de CPSO aprobado por el Comité de Seguimiento del PO correspondiente, que ha sido aplicado al proceso de selección en cuestión y que garantiza el cumplimiento de <ul style="list-style-type: none"> <li>los principios generales de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, de no discriminación, de accesibilidad para personas con discapacidad?</li> <li>los principios generales sobre asociación y gobernanza</li> </ul>	<b>SI</b>	<u>CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 07/06/17</u> facilitado por el OIG.  Se encuentran a disposición de las Unidades Ejecutoras del Ayuntamiento de Jaén en el siguiente enlace:  <a href="http://edusi.aytojaen.es/sites/edusi.aytojaen.es/files/CPSO%20B%C3%A1sicos.pdf">http://edusi.aytojaen.es/sites/edusi.aytojaen.es/files/CPSO%20B%C3%A1sicos.pdf</a>

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN  
sede.aytojaen.es

CSV  
13067467674714331542



PÁGINA  
13/16

ente según (Ley 42)	multinivel: transparencia, concurrencia, igualdad de trato, etc.? • los principios generales sobre promoción de la sostenibilidad del desarrollo?		
2	¿Se considera que la operación cumple con los CPSO?	<b>SI</b>	Se justifica en apartado de CPSO (Pág. 3 de este documento)
3	Los gastos que se prevén cofinanciar en la operación, ¿cumplen con las normas nacionales de gastos subvencionables?	<b>SI</b>	Cumplen con la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30 dic 2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
4	En su caso, ¿se cumple la normativa relativa a ayudas de Estado?	<b>NO PROCED E</b>	La operación no corresponde a una Ayuda de Estado
5	¿Puede garantizarse que la operación entra en el ámbito del FEDER y puede atribuirse a una categoría de intervención?	<b>SI</b>	Corresponde a las Categoría de Intervención: <b>CE043)(CI046):</b> Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluido equipos y material rodante)
6	¿Se ha atribuido la operación a las categorías de intervención correctas?	<b>SI</b>	La Categoría de Intervención incluida permite la imputación correcta de todo el gasto previsto en la operación.
7	¿La operación contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad de inversión en que se enmarca?	<b>SI</b>	Se justifica en la Solicitud de Expresión de Interés (Apartados: Justificación y Objetivos de la Operación/ Indicadores de Productividad y Resultado/ Contribuciones)
8	¿Está comprobado que se ha entregado al beneficiario un documento que establezca las condiciones de la ayuda para la operación, en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse con ella, el plan financiero y el calendario de ejecución (artículo 125 (3) del RDC), así como lo especificado en el artículo 67.6 del RDC y en el artículo 10.1 del Reglamento de Ejecución (UE) N° 1011/2014?	<b>SI</b>	Se entrega el DECA como Anexo de este Informe que incluye los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse con la implementación de la Operación, el plan financiero y el calendario de ejecución (artículo 125 (3) del RDC), así como lo especificado en el artículo 67.6 del RDC y en el artículo 10.1 del Reglamento de Ejecución (UE) N° 1011/2014
9	¿Existen suficientes garantías de que el beneficiario tiene capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones contempladas en el documento que establece las condiciones de la ayuda para la operación (art. 125.3.d del RDC)?	<b>SI</b>	La capacidad administrativa, financiera y operativa de la unidad ejecutora expresada en la Solicitud de Expresión de Interés se considera adecuada.

10	¿Se ha comunicado al beneficiario la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del RDC?	SI	-En el apartado <i>Importes de la Operación y Senda Financiera</i> de la Solicitud de Expresión de Interés se indica la Ayuda Pública- FEDER solicitada. -En el DECA se apunta igualmente la Ayuda Pública- FEDER y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del RDC
11	¿Se ha comunicado al beneficiario que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable?	SI	Mediante la Declaración que se incluye en la Solicitud de Expresión de Interés y en DECA
12	En caso de que los reembolsos de costes subvencionables se establezcan en base a los costes realmente incurridos y abonados, ¿se ha informado a los beneficiarios de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación?	SI	Mediante la Declaración que se incluye en la Solicitud de Expresión de Interés y finalmente se incluye también en el DECA
13	¿Ha presentado el beneficiario a la AG/OI la solicitud de financiación conforme al PO en cuestión, antes de la conclusión material de la operación? (artículo 65 (6) del RDC).	SI	El beneficiario ha presentado la Solicitud de Expresión de Interés en la que se indica como inicio de la Operación el mes de julio de 2020.
14	Si la operación ha comenzado antes de presentarse una solicitud de financiación, ¿se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación?	NO PROCED E	
15	¿Hay garantías de que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa?	SI	-La Unidad de Ejecución ha manifestado expresamente este extremo en la Solicitud de Expresión de Interés.
18	En caso de subvencionarse compra de terrenos, ¿se cumplen las especificaciones del artículo 69 del RDC?	NO PROCED E	La Solicitud de Expresión de Interés NO incluye compra de terrenos.
32	¿Se han aplicado las medidas adecuadas y proporcionadas contra el fraude previstas por el organismo para la selección de esta operación?	SI	-El Pleno Municipal aprobó la declaración Institucional en Materia ANTIFRAUDE. -El Ayuntamiento de Jaén incorporó el “Código Ético de los empleados públicos” ( art 52 a 54 RD 5/2015 de 30 de octubre) -En la Solicitud de Expresión de Interés el área Solicitante

Do



		realiza declaración responsable de conflicto de intereses y de control de doble financiación. -La aceptación del DECA por la Unidad de Ejecución supone la aceptación expresa del código de conducta de los empleados públicos.
--	--	--

**VERIFICACIÓN DE PRINCIPIOS HORIZONTALES**

Principio Horizontal	Cumple		Observaciones
	Si	No	
Igualdad entre Hombres y Mujeres	X		<i>Se compromete expresamente en el apartado de Observaciones de la Solicitud de Expresión de Interés. El PMUS integrará la visión de la movilidad por género de modo que propicie la accesibilidad en igualdad entre hombres y mujeres.</i>
No Discriminación	X		<i>Se compromete expresamente en el apartado de Observaciones de la Solicitud de Expresión de Interés. Favorece la equidad territorial de la ciudad.</i>
Desarrollo Sostenible	X		<i>Se compromete expresamente en el apartado de Observaciones de la Solicitud de Expresión de Interés. Favorece la movilidad eficiente y sostenible socio económica y medioambiental para la mejora de la calidad de vida y el medioambiente urbano.</i>

**VERIFICACIÓN DE OBJETIVOS TRANSVERSALES**

Objetivo Transversal	Cumple		Observaciones
	Si	No	
Accesibilidad	X		<i>Se compromete expresamente en el apartado de Observaciones de la Solicitud de Expresión de Interés. Promueve la accesibilidad conforme al principio de accesibilidad universal.</i>
Cambio Demográfico	X		<i>Se compromete expresamente en el apartado de Observaciones de la Solicitud de Expresión de Interés. La mejor vertebración urbana favorece la eficiencia de empresas y profesionales y por tanto, indirectamente la creación y mantenimiento del empleo y de oportunidades. Favorece la integración de las personas mayores.</i>
Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	X		<i>Se compromete expresamente en el apartado de Observaciones de la Solicitud de Expresión de Interés. Contribuye decisivamente al modelo de una movilidad limpia y sostenible.</i>

**VERIFICACIONES DE OTRAS CONDICIONES DE SUBVENCIONALIDAD**

Verificación en Materia de Comunicación	La EDI incluye un 2% del gasto destinado a la Comunicación del FEDER en la Operación, cuya adecuación en materia de comunicación será supervisada antes, durante y después de la implementación por la Responsable de Comunicación del FEDER del ayuntamiento de Jaén.
Otros	

**CONCLUSIONES FINALES**

En virtud del informe precedente, se propone:
<input checked="" type="checkbox"/> <b>Aprobar</b> la Operación Propuesta
La devolución de la Expresión de Interés presentada, con objeto de:
<input type="checkbox"/> Subsanan/Complementar la siguiente información de la Operación Propuesta:
<input type="checkbox"/> Reformular la Expresión de Interés por incumplimiento de aspectos sustantivos de elegibilidad y/o subvencionabilidad del gasto propuesto en la misma.

El Director de la Oficina Técnica de Gestión de la EDUSI (U.G)

42) ente s  
 40/20  
 40/20  
 omati  
 os del  
 Documento generado mediante Actuación Adu  
 Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizada  
 40/20